

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 5156

EDUCACION

VALLENAR,

0 7 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- Mem.N°0559 del 06 de Octubre del 2014 enviado por el Jefe DAEM.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N º 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N º18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento Nº3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de Vallenar, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

- 1° Apruébese el pago de viático a razón del 40% por el día 07 de Octubre del 2014, a la funcionaria del Área de Educación que a continuación se indica quien asiste a realizar trámites ante Secreduc Atacama, en la ciudad de Copiapó.
- D. AURORA JULIO GARATE, C.I.Nº9.821.938-2, Secretaria DAEM
- 2º Ríndase cuenta debidamente desglosada del valor otorgado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras a la Jefe de Finanzas D.A.E.M quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.
- 3º Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4º El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 009, Sub asignación 009 (Viático) del Presupuesto Area Educación 2014 – Subvención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPAL FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

/

DISTRIBUCION

REGION

- OF. DE PARTES MUNICIPAL
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.EM..
- SECCION PERSONAL DAEM
- SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. CTR/NFR/OTV/CGL/tpgm.

OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL(S)